

Datos Generales

Gaceta N°:	18565
Fecha de la Gaceta:	27/04/1978
Norma:	LEY
Número de Norma:	24
Fecha de la Norma:	18/04/1978
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7° DEL DECRETO DE GABINETE 413 DE DICIEMBRE DE 1970, MODIFICADO POR EL DECRETO DE GABINETE N° 172 DE AGOSTO DE 1971.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, indica que las empresas que se encuentren establecidas en los distritos de David, Renacimiento, Santiago, Chitré, Los Santos, Las Tablas, Aguadulce, Natá, Penonomé y Colón, con independencia del destino de su producción, tendrán derecho a la exoneración del 100% durante la vigencia de su contrato en los impuestos de introducción, contribuciones, gravámenes y más, en la materia prima, combustible, lubricante, las instalaciones donde lleven a cabo sus actividades, entre otros. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, LEY, PROVINCIA, EMPRESAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EMPRESAS
EXPORTACION
LEY
PROVINCIA

Referencias

LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	3	20/03/1986	20518	24/03/1986	DEROGADO POR	La comentada Ley fue derogada por la Ley número 3 de 20 de marzo de 1986.
-----	---	------------	-------	------------	--------------	---------------------------------------------------------------------------

LEY 24

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	413	30/12/1970	16767	08/01/1971	MODIFICA PARCIALMENTE	Por medio de la Ley 24 de 18 de abril de 1978, se modifica el artículo 7 del Decreto de Gabinete 413 de 30 de diciembre de 1970.
DECRETO DE GABINETE	413	30/12/1970	16770	13/01/1971	MODIFICA PARCIALMENTE	Por medio de la Ley 24 de 18 de abril de 1978, se modifica el artículo 7 del Decreto de Gabinete 413 de 30 de diciembre de 1970.

Jurisprudencia Constitucional
